

## AUDIENCIA INICIAL

**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA. División de Contratación Pública.**  
San José, a las once horas cuarenta y ocho minutos del diez de setiembre de dos mil veinticuatro.

**RECURSO DE APELACIÓN** interpuesto por la empresa **CONSTRUCCIONES PEÑARANDA, S.A.** en contra del acto de adjudicación de la **LICITACIÓN MAYOR No. 001-2024** promovida por la **JUNTA DE EDUCACIÓN DE LA ESCUELA CRISTÓBAL COLÓN** para la contratación de obra y mantenimiento de infraestructura educativa, acto recaído a favor de **CONSTRUCTORA SÁENZ VARGAS HSV, S.A.**, por un monto de **¢1.657.210.055,46**.

I. De conformidad con lo establecido en el artículo 97 de la Ley General de Contratación Pública, 263 del Reglamento a la Ley General de Contratación Pública, y por acuerdo del órgano colegiado, se admite para su trámite el recurso de apelación interpuesto y se le confiere **AUDIENCIA INICIAL** por el plazo improrrogable de **OCHO DÍAS HÁBILES** contados a partir del día siguiente a la notificación del presente auto a la **ADMINISTRACIÓN LICITANTE** y a la **ADJUDICATARIA**, para que manifiesten por escrito lo que a bien tengan con respecto a los alegatos formulados por el apelante en su recurso, y del mismo modo para que aporten u ofrezcan las pruebas que estimen oportunas. Para efectos del plazo y la remisión de la información deberá tomarse en consideración los artículos 18, 86 de la Ley General de Contratación Pública, 31, 33, 36, 37, 242 y 243 del Reglamento a la Ley General de Contratación Pública, y 11 de la Ley de Notificaciones Judiciales. **Se le indica a las partes citadas, que con la respuesta a la audiencia inicial deberán señalar medio para recibir notificaciones, bajo el entendido que de no atender esta prevención, se procederá con la notificación automática de las actuaciones generadas en el proceso.** Para la contestación de la presente audiencia se le indica a las partes que el recurso, así como sus anexos se encuentra disponible en los folios 01 al 06 del expediente digital de la apelación, documento que se encuentra registrado con el número de ingreso 18189-2024. El expediente digital de esta gestión es CGR-REAP-2024005632, el cual puede ser

consultado en el sitio web de esta Contraloría General [www.cgr.go.cr](http://www.cgr.go.cr), acceso en la pestaña "consultas", seleccione la opción "consulte el estado de su trámite", acceso denominado "ingresar a la consulta". Por último, se le solicita a las partes, remitir la información en formato digital y con firma digital certificada, al correo electrónico: [contraloria.general@cgrcr.go.cr](mailto:contraloria.general@cgrcr.go.cr) y para esos efectos se deberá tomar en cuenta que se considerarán documentos digitales válidos los presentados en formato "pdf", con firma digital emitida por una autoridad certificadora registrada en Costa Rica y que no superen los 20 MB cada uno. En caso de que la información supere los 20MB, deberá utilizar el procedimiento para la carga de documentos en repositorio electrónico de esta Contraloría General en coordinación con la Unidad de Servicios de Información. **NOTIFÍQUESE**

David Venegas Rojas  
**Fiscalizador**  
**División de Contratación Pública**  
**Contraloría General de la República**

DVR/rmr  
NI: 18567, 18189, 18548,  
**NN: 14178 (DCP-0216-2024)**  
G: 2024003377-1  
Expediente electrónico:CGR-REAP-2024005632

**CGR** | **Firmado digitalmente**  
Valide las firmas digitales